



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00572	00
EJECUTANTE	MARIA CLAUDIA ARANGO HIDRON						
EJECUTADA	UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2007-01203						
ASUNTO	AUTO RESUELVE SOLICITUD- PAGO COSTAS REALIZADO POR UGPP DIRECTAMENTE EN CUENTA DE LA EJECUTANTE						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, procede el despacho a resolver la petición del 29/08/2023, donde el apoderado de la parte actora solicita la emisión de la orden de pago por valor de \$326.364, con el cual se dio la terminación del proceso por pago.

Revisado el expediente se tiene que efectivamente por auto del 01 de agosto de 2023 se dio por terminado el proceso de ejecución a razón del pago realizado por la **LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES** por la suma de TRECIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$326.364) por concepto de las costas procesales del proceso ejecutivo, pago que se hizo directamente en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA de la ejecutante, como se mostró en dicho auto en pantallazo.

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	42974490	Razón Social:	MARIA CLAUDIA ARANGO HIDRON	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	10340015240	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	01	Tipo:	CUENTA DE COBRO
						Fecha:	2023-06-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS												
	Nación	10	CSF	326.364,00	0,00	326.364,00				Pesos	0,00	0,00

Concordante con lo anterior, no resulta procedente la emisión de ninguna orden de pago.

Terminado como se encuentra el proceso, se ordena regresar al archivo digital.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f274b1d54ee1b2edc0cde57c1d846b12c69094169a2ffc4edd80cdf2da4cea19**

Documento generado en 05/09/2023 03:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>